

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/62

28 de febrero de 2001

(01-0984)

Consejo General
Reunión extraordinaria sobre la aplicación
15 de diciembre de 2000

ACTA DE LA REUNIÓN

Celebrada en el Centro William Rappard
el 15 de diciembre de 2000

Presidente: Sr. Kåre Bryn (Noruega)

Temas tratados:

1. **Informe del Presidente del Consejo General y del Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 y en el párrafo 22 del proyecto de texto ministerial, que se plantearon en la segunda reunión extraordinaria;**
 2. **Decisiones sobre las medidas que procede adoptar cuando sea posible y de conformidad con la Decisión de 3 de mayo;**
 3. **Organización de los futuros trabajos.**
1. El Presidente propone que los tres puntos del orden del día se examinen conjuntamente.
 2. El Consejo General así lo acuerda.
 3. El Presidente recuerda que en su reunión de mayo de 2000 el Consejo General convino en abordar en una serie de reuniones extraordinarias las principales cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, en particular las planteadas durante los preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Convino además en celebrar la primera de esas reuniones extraordinarias no más tarde de junio de 2000, y completar el proceso a más tardar para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Al abordar esas cuestiones, el Consejo General evaluaría las dificultades existentes, identificaría los medios necesarios para solucionarlas y adoptaría decisiones encaminadas a una acción apropiada. En la primera reunión extraordinaria, celebrada los días 22 de junio y 3 de julio, el Consejo General acordó un programa y un calendario para los trabajos. Además, el Consejo General invitó al Director General y al propio Presidente a celebrar consultas de manera transparente, con miras a identificar los medios necesarios para solucionar las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria de conformidad con la Decisión de mayo, e informar a los Miembros con la antelación suficiente respecto de la siguiente reunión extraordinaria. Con arreglo a ese programa de trabajo, sus consultas se centraron especialmente en las cuestiones y preocupaciones recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 (JOB(99)/5868/Rev.1). El Presidente celebró con el Director General consultas abiertas sobre esas cuestiones los días 18, 19 y 25 de septiembre, así como los días 6 y 12 de octubre. Desde principios de octubre se celebraron asimismo una serie de consultas menores sobre temas específicos. El Presidente informó acerca de

las consultas en las dos reuniones abiertas celebradas en octubre, y se tuvieron en cuenta las puntualizaciones efectuadas en el debate que se mantuvo en dichas reuniones. En la reunión informal que el Consejo General celebró el 17 de octubre, hizo la presentación del informe de situación que el Director General y él mismo se habían propuesto elaborar al día siguiente, en el transcurso de la segunda reunión extraordinaria. Al celebrar las consultas decidieron centrarse en primer lugar en las cuestiones recogidas en el párrafo 21 que parecían ofrecer más perspectivas de progreso, y en la reunión extraordinaria informaron precisamente de los progresos realizados. Sin embargo, durante la reunión informal el Presidente hizo hincapié en que esa forma de estructurar el trabajo no implicaba en modo alguno que se pasaran por alto o se soslayaran las demás propuestas formuladas con arreglo al párrafo 21 en relación con esas u otras esferas. Se trataba claramente de cuestiones sobre las que había que seguir trabajando.

4. En la reunión extraordinaria de 18 de octubre, el Consejo General invitó al Director General y al Presidente a continuar celebrando sus consultas sobre las cuestiones recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial, así como a informar a los Miembros con la antelación suficiente respecto de la siguiente reunión extraordinaria, que se celebraría en diciembre. El Consejo General les invitó asimismo a celebrar consultas sobre las cuestiones recogidas en el párrafo 22 (planteadas por las delegaciones en la reunión extraordinaria de octubre) tal como lo habían hecho con las cuestiones relativas al párrafo 21. Quedó entendido que la labor sobre las cuestiones del párrafo 22 no se llevaría a cabo en detrimento de las cuestiones del párrafo 21, que eran claramente prioritarias en el orden del programa de trabajo. Desde esa reunión extraordinaria, el Presidente celebró consultas abiertas el 14 y 29 de noviembre, así como el 13 y 14 de diciembre, y celebró numerosas consultas intensivas sobre cuestiones específicas. El Presidente desea agradecer a las delegaciones la cooperación prestada a la Secretaría y a él mismo; además, agradece especialmente la cooperación mutua entre las delegaciones durante el proceso.

5. El Presidente tiene intención de volver a abordar el resultado de esas consultas en el transcurso de la presente reunión, pero cree que en primer lugar es importante hacer un balance de la labor que el Consejo General ha encomendado a otros órganos de la OMC en diversas ocasiones desde el mes de mayo. Con arreglo al mandato dado al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías el 8 de mayo de 2000, el Presidente propone que el Consejo General escuche el informe de situación sobre las consultas relativas al Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC).

6. El Sr. Ehlers (Uruguay) dice que el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, Sr. Embajador Pérez del Castillo (Uruguay), no ha podido asistir a la presente reunión; el informe es el siguiente:

"De conformidad con la Decisión del Consejo General de 8 de mayo de 2000 sobre cuestiones relativas al período de transición de las MIC, he mantenido intensas consultas bilaterales y plurilaterales con los Miembros interesados para facilitar el proceso de búsqueda de una solución aceptable para todos sobre la cuestión de las solicitudes de prórroga de los períodos de transición previstos en el Acuerdo sobre las MIC. En atención al mandato que recibí del Consejo General, he tenido particularmente en cuenta la necesidad de salvaguardar y reforzar la naturaleza multilateral del proceso. En las reuniones que celebró el Consejo del Comercio de Mercancías en julio, octubre y noviembre de 2000, informé al Consejo de los progresos realizados en esas consultas. En esas reuniones, los Miembros formularon observaciones, tanto generales como de carácter más concreto, sobre las diversas solicitudes que se han presentado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC. Desearía asimismo señalar que ha habido un intercambio útil de preguntas y respuestas por escrito entre los Miembros interesados. Basándome en las intensas y numerosas consultas celebradas en octubre y noviembre, presenté al Consejo, en la reunión que éste celebró el 15 de noviembre, los elementos de un enfoque que considero que puede contemplar las

diversas posiciones que me han sido transmitidas y que podría ser la base de una solución adecuada. Aunque las observaciones formuladas en la reunión del 15 de noviembre sobre este enfoque propuesto fueron alentadoras, se puso también claramente de manifiesto que estaba pendiente de resolver la cuestión de si sería posible llegar a un acuerdo para aplicar ese enfoque a las nueve solicitudes de prórroga del período de transición. En síntesis, las consultas que he realizado desde la adopción de la Decisión de 8 de mayo han sido fructíferas, por cuanto ha surgido de ellas un posible enfoque que ha logrado un considerable apoyo. Aunque es necesario seguir trabajando, confío en poder distribuir en un futuro próximo proyectos de decisión para su examen por el Consejo del Comercio de Mercancías. Como recordarán los Miembros, la Decisión del Consejo General de 8 de mayo, además de la realización de consultas sobre las solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5, me encomendó que llevara a cabo consultas sobre la forma de tratar los casos de los Miembros que no habían notificado MIC o que no habían pedido aún una prórroga. Aunque he dado prioridad a las consultas sobre las solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5, lo he hecho movido por el convencimiento de que la solución de las cuestiones relativas a esas solicitudes podría facilitar la determinación de la forma de tratar esos casos. Desearía destacar, a este respecto, que he mantenido consultas con las delegaciones de esos Miembros y las he mantenido plenamente informadas de las consultas que he realizado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5."

7. El Presidente recuerda que el Director General, en la reunión que el Consejo General celebró en mayo, presentó un informe sobre sus consultas relativas a la cuestión del período de transición en el que señaló que, en términos generales, el proceso de examen y aprobación de las solicitudes de prórroga del período de transición presentadas por los países en desarrollo había avanzado a buen ritmo en el Comité de Valoración en Aduana, y sugirió que los Miembros le alentaran a continuar con esa labor. El Presidente dice que, desde entonces, entiende que se ha progresado aún más en esa esfera, aunque todavía quedan algunas peticiones pendientes.

8. En la reunión extraordinaria de octubre, a la luz del informe de situación presentado por el Director General y el propio Presidente, el Consejo General aceptó la propuesta del Presidente de remitir a los órganos competentes de la OMC una serie de cuestiones que el informe identificaba como apropiadas para que esos órganos actuaran de conformidad con los mandatos y plazos que él mismo había propuesto. Las cuestiones fueron las siguientes:

- la elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas por las que se rija la concesión de créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro de conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 4 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios; esta cuestión se remitió al Comité de Agricultura;
- las preocupaciones de los países en desarrollo en relación con la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias; esta cuestión se remitió al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- los problemas a que hacen frente los países en desarrollo en relación con las normas internacionales y la evaluación de la conformidad; esta cuestión se remitió al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio;
- la idea del intercambio de información entre administraciones de aduanas sobre los valores de las exportaciones en casos dudosos, la adición del costo de los servicios a que se refiere el párrafo 1 b) iv) del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración en

Aduana y los aspectos del método residual para la determinación del valor en aduana previsto en el artículo 7 de dicho Acuerdo; todas estas cuestiones se remitieron al Comité de Valoración en Aduana; y

- la cuestión de la relación entre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo, relativo a la transferencia de tecnología; estas cuestiones se remitieron al Consejo de los ADPIC.

9. Se invitó a los Presidentes de los órganos competentes mencionados *supra* a informar sobre el resultado del examen de esas cuestiones, y en todos los casos esos informes se emitieron en forma de documentos. A la luz de los informes, el Presidente señala que la labor de esos órganos respecto de las cuestiones que se les han remitido continuará en su mayor parte, y subraya que ese proceso continuo proseguirá bajo la supervisión del Consejo General; dicho órgano mantiene en todo momento la responsabilidad global de la labor sobre la aplicación, y se le debe informar de los resultados de toda labor remitida a los órganos subsidiarios.

10. En la reunión extraordinaria de octubre, el Consejo General solicitó también al Director General que colaborase con las organizaciones internacionales de normalización pertinentes y las organizaciones intergubernamentales pertinentes en las esferas de MSF y OTC sobre la cuestión de la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización. El Presidente desea invitar al Director General a presentar su informe sobre esa labor.

11. El Director General informa sobre las medidas que ha adoptado hasta ahora en respuesta a la petición del Consejo General de estudiar con las organizaciones de normalización pertinentes y otras organizaciones intergubernamentales los mecanismos financieros y técnicos que pueden contribuir a que los países en desarrollo participen en las actividades de normalización. Como el documento WT/GC/42 contiene el informe íntegro del Director General, éste se limita aquí a resumir sus aspectos principales. En noviembre envió cartas a las tres organizaciones de normalización pertinentes respecto del Acuerdo MSF invitándoles a asistir a una reunión, a nivel de Directores Generales Adjuntos, con el fin de encontrar la forma de aumentar la participación de los países en desarrollo en sus actividades de normalización. En esa misma reunión, las cuatro organizaciones tratarían de encontrar la manera más eficaz de coordinar sus esfuerzos en materia de asistencia técnica con el fin de abordar del mejor modo posible las necesidades de los países en desarrollo. Las organizaciones invitadas a participar en esa reunión con el Sr. Rodríguez fueron las siguientes: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). La reunión se programó provisionalmente para el 7 de febrero de 2001. Al mismo tiempo, envió cartas a las organizaciones que tenían la condición de observador en el Comité OTC invitándolas a otra reunión, también a nivel de Directores Generales Adjuntos, con el fin de abordar las mismas cuestiones en el contexto del Acuerdo OTC. Las organizaciones invitadas a esa reunión con el Sr. Ravier fueron las siguientes: la FAO, la OMS, la OIE, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La reunión se programó provisionalmente para el 23 de enero de 2001.

12. El Presidente presenta a continuación el proyecto de Decisión que contiene el documento sin signatura JOB(00)/8205/Rev.2. Ese texto es el resultado del proceso de consultas que el Director General y el propio Presidente han celebrado desde la última reunión extraordinaria. El proyecto de Decisión se examinó en consultas intensivas y reuniones informales del Consejo General celebradas con anterioridad a la presente reunión extraordinaria, y refleja las modificaciones acordadas en esas

reuniones informales. Contiene una serie de cuestiones relativas a esferas que se consideraron apropiadas para la adopción de decisiones en esa etapa de los trabajos, e incluye asimismo un párrafo sobre la labor futura.

13. Sin embargo, el Presidente hace hincapié en que todas las cuestiones recogidas en los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 a las que no hace referencia el proyecto de Decisión, incluidas las que todavía no se han abordado plenamente en los trabajos, así como cualesquiera otras propuestas planteadas por los Miembros de conformidad con la nota a pie de página del programa de trabajo de junio, pasarán a examinarse en el proceso de consultas que proseguirá el año próximo. Esto es plenamente compatible con los mandatos del Consejo General que recogen la Decisión de 3 mayo y el programa de trabajo convenido el 22 de junio, y queda reflejado en el último punto del proyecto de Decisión. Tal como se ha sugerido en las reuniones informales, la Secretaría preparará una recopilación de esas cuestiones pendientes que servirá de base para la labor futura. El Presidente reafirma además que los textos que le han presentado las delegaciones como sugerencias independientes o paralelas en las consultas celebradas recientemente pasarán también a examinarse en el proceso que proseguirá el año próximo, y a tal respecto hace referencia a los textos presentados por Egipto, Indonesia, Jamaica, Mauricio y otras tres delegaciones, así como otros países.

14. El Presidente menciona otras tres cuestiones en relación con el proyecto de Decisión. En primer lugar, se realizó una corrección técnica en el primer apartado del octavo punto del preámbulo, a fin de reflejar más convenientemente la actuación acordada por el Consejo General en su reunión extraordinaria de octubre, y a ese respecto se añadió una referencia a las disposiciones del párrafo 4 de la Decisión relativa a los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. En segundo lugar, desea aclarar que se entiende que la cuestión relativa a la notificación a que hace referencia el apartado 1 del párrafo 1 del proyecto de Decisión no debe imponer nuevas cargas a los países en desarrollo. En tercer lugar, después de celebrar consultas con Egipto desea sugerir una adición al apartado 2 del párrafo 1, que aparecerá al final del párrafo y rezará como sigue: "... en la segunda reunión ordinaria del Consejo, que se celebrará en 2001"; el objeto de la adición es incluir en dicho párrafo un plazo para la actuación. El Presidente propone introducir esa modificación en el proyecto de Decisión siempre y cuando ningún Miembro plantee objeciones.

15. El Presidente cree que el resultado de la labor del Consejo General que ahora está ante los Miembros es importante, aunque modesto. Se trata de una indicación clara de la voluntad común de adoptar decisiones sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, y también de continuar buscando soluciones en esa esfera.

16. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de los informes preparados por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías y los Presidentes de los diversos órganos de la OMC a los que ha hecho referencia, así como de los informes preparados por el Director General y él mismo, y que apruebe el proyecto de Decisión que contiene el documento sin signatura JOB(00)/8205/Rev.2 con la modificación que ha propuesto.

17. El Consejo General así lo acuerda.¹

18. Todos los representantes que han tomado la palabra expresan su gratitud y aprecio hacia el Presidente, el Director General y la Secretaría, por su incansable empeño y por el duro trabajo que han dedicado al proceso de consultas desde la reunión extraordinaria de octubre con miras a obtener resultados.

¹ La Decisión se distribuyó posteriormente en el documento WT/L/384.

19. El representante de Colombia, que hace uso de la palabra en nombre de la Argentina, Chile, Filipinas, Malasia, México, el Pakistán, Rumania y Tailandia, agradece al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías su informe y su valiosa labor en la búsqueda de una solución multilateral encaminada a preservar el equilibrio en el Acuerdo sobre las MIC. Su empeño por reunir a todos los países interesados para determinar la prórroga del período de transición ha sido muy valioso y debe proseguir a fin de permitir que el Consejo del Comercio de Mercancías conceda las prórrogas del período de transición previstas en el párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC. Los Miembros en cuyo nombre ha tomado la palabra reiteran que los Miembros ya han convenido en prestar consideración positiva a las solicitudes de prórroga contenidas en la Decisión de 3 de mayo y que, en ese sentido, el tema sigue siendo una cuestión pendiente sobre la aplicación.

20. Hablando en nombre de Colombia, dice que es lamentable que no se haya progresado más en la etapa actual de los trabajos sobre las cuestiones relativas a la aplicación, pero que su delegación está segura de que la Decisión plasma los progresos que ha sido posible realizar. No intentará calificar la Decisión, pues el tiempo dirá si es suficiente para que los trabajos progresen durante el año próximo. Ello no obstante, algunos de los elementos que contiene son significativos, pues representan un importante mensaje político para los Miembros, y su delegación confía en que la Decisión sea el inicio de un diálogo fructífero sobre las numerosas cuestiones pendientes sobre la aplicación. No cabe duda de que algunas son cuestiones sensibles, pero la voluntad política expresada por numerosos Miembros debe permitir que los trabajos progresen en la resolución de los problemas a que hacen frente los países en desarrollo, con el fin de que esos países puedan obtener más beneficios de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

21. La representante de los Estados Unidos expresa su aprecio por la contribución de otras delegaciones al proceso en curso, que ha permitido acometer una labor significativa. El Presidente ha calificado de modestos los resultados obtenidos hasta ahora en el proceso; sin embargo, aunque la Decisión no abarca todas las cuestiones planteadas, demuestra que los Miembros pueden trabajar juntos y avanzar en ese proceso tan importante. Su delegación cree que es significativo que se haya realizado una labor tan importante no sólo a nivel del Consejo General, sino también de los Comités, y está preparada para acometer nuevos trabajos a nivel del Comité sin perjuicio del resultado final, pues ha constatado que su labor contribuye a una mejor comprensión de las preocupaciones. El Consejo General deberá garantizar que se lleven a cabo los preparativos adecuados para la Cuarta Conferencia Ministerial, por lo que no deberán imponérsele cargas adicionales durante ese período. Tal como prevén la Decisión de 3 de mayo y el programa de trabajo de junio, esa labor debe continuar, y su delegación ha comprendido en el transcurso del proceso que los conocimientos técnicos y las aclaraciones a nivel del Comité son fundamentales para comprender y evaluar la manera de proceder en relación con ciertas cuestiones. Habida cuenta del proceso que se ha venido desarrollando hasta ahora, a su delegación le ha preocupado que algunas de las cuestiones planteadas no guardaran relación con la aplicación y que hicieran falta nuevas negociaciones. En algunos casos, las diferencias de opinión sobre cuál debe ser el tema de esas negociaciones son manifiestas, y sería necesario estudiar cómo se puede progresar en tales cuestiones. El Consejo General tiene una función importante que desempeñar en lo relativo a la aplicación. Su delegación no cree que continuar con el proceso del modo que se ha hecho hasta ahora sea la mejor manera de avanzar. Durante el año próximo será importante reconocer que algunas de las difíciles cuestiones que se han de abordar requieren un enfoque realista que permita encontrar los medios de resolverlas. La Declaración Ministerial de 1998 comprometía a los Miembros a proseguir con la aplicación efectiva de los Acuerdos de la OMC. Su delegación acepta la presente Decisión como tal, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Miembros en virtud de los Acuerdos de la OMC, o del resultado de los procesos que se están desarrollando en la actualidad en relación con los exámenes de la aplicación. En cuanto a la parte de la Decisión relativa a las normas de origen, desde el inicio del programa de trabajo de armonización y hasta ahora ningún Miembro se ha comprometido en mayor medida, ha ofrecido más recursos, ha participado activamente en tantas reuniones, ha presentado más propuestas o ha trabajado tan intensamente en la búsqueda de soluciones y en la conclusión definitiva del

programa que los Estados Unidos. Ese compromiso continuará en el mismo nivel. Sin embargo, habida cuenta de la cantidad de trabajo pendiente y de las preocupaciones de algunos Miembros, incluidas sus propuestas, su delegación cree que el plazo establecido recientemente en la Decisión no es realista. En sentido estricto, para el Consejo General es importante supervisar los esfuerzos del Comité de Normas de Origen y asegurarse de que éste funciona de forma eficaz y efectiva a la luz de las dificultades por las que atraviesan algunas delegaciones en materia de recursos, especialmente los países en desarrollo. Su delegación no es la única que ha manifestado esas preocupaciones. Además, el Consejo General deberá asegurarse de que el Comité se encuentra en el camino correcto hacia unos resultados óptimos que faciliten el comercio, en lugar de imponer nuevas cargas burocráticas y otros trámites administrativos de carácter técnico en las fronteras. Su delegación espera hacer frente a esas dificultades y continuará haciendo todo lo posible por trabajar con todas las delegaciones a fin de concluir el proceso de forma satisfactoria y a su debido tiempo.

22. El representante de la India dice que es bien conocida la importancia que su delegación otorga a la búsqueda de soluciones significativas para las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación. La India acoge con cierta satisfacción el hecho de que al menos se hayan adoptado algunas decisiones en la presente reunión, meses después de adoptar la decisión de establecer un mecanismo especial para abordar el tema de la aplicación. Si bien algunas de las delegaciones principales han calificado la presente Decisión de modesta y limitada, la India considera que tan siquiera alcanza sus expectativas mínimas. Su delegación considera profundamente desalentadores los resultados obtenidos hasta ahora. El primer proyecto de Decisión del Presidente, de 29 de noviembre de 2000, incorporaba decisiones posibles sobre 28 apartados de los 54 que contiene el párrafo 21. El proyecto de 13 de diciembre contenía decisiones posibles sobre nueve apartados, y el de 14 de diciembre contenía otras nueve, si bien un apartado sobre los servicios se había sustituido por otro sobre las subvenciones (una remisión al Comité de Subvenciones que no garantiza la calidad de los dos proyectos en cuanto a su equivalencia.) Por consiguiente, queda claro que la presente Decisión abarca 9 de los 54 apartados del párrafo 21; no obstante, cinco de esos nueve apartados no son otra cosa que remisiones a órganos subsidiarios, y dos son llamamientos a otras organizaciones internacionales. En definitiva, sólo hay dos decisiones verdaderamente significativas: una es la rectificación de un error (el caso de Honduras), y la otra es una decisión sobre los regímenes de los contingentes arancelarios de productos agropecuarios. En cuanto a la parte de la Decisión relativa a las normas de origen, a su delegación le preocupa que los Estados Unidos la califiquen de poco realista. La delegación de la India espera que todas las delegaciones trabajen de buena fe para aplicar esa decisión. En cuanto a la evaluación de la calidad de la presente Decisión, el hecho de que no se hayan adoptado decisiones en esferas tales como los textiles, medidas antidumping y subvenciones dice mucho acerca de la repercusión real que las decisiones adoptadas tendrán sobre el comercio o la economía de los países en desarrollo. Es lamentable que los servicios, esfera en que habría sido posible obtener resultados, no figuren en la Decisión. Durante las consultas informales las delegaciones convinieron en una decisión sencilla sobre el modo 4, es decir, el movimiento de personas físicas. Su delegación aceptó el texto sugerido por el Presidente para esa cuestión, e incluso aceptó simplificarlo en mayor medida. Lamentablemente, en la Decisión definitiva no hubo lugar para incluir la cuestión, lo que resulta muy desalentador. Por lo tanto, es obvio que los resultados obtenidos hasta ahora representan, en el mejor de los casos, un primer paso mínimo.

23. La India ha mantenido siempre que las cuestiones que ha planteado sobre la aplicación requieren una cierta sensibilidad política y no se pueden abordar mediante un enfoque limitado de índole jurídico, razón por la que su delegación se ha mostrado reacia a remitir tales cuestiones a los órganos subsidiarios. No obstante, con un espíritu de compromiso y en ciertas ocasiones por respeto a las opiniones del Presidente, en la última reunión acordó remitir algunas de las cuestiones. Su delegación ha leído los informes presentados por los Presidentes de esos órganos, y reconoce su decidido empeño por alentar a los órganos que presiden a formular recomendaciones significativas. Ello no obstante, la India lamenta la ausencia de resultados o progresos sustanciales, especialmente en las esferas de los ADPIC y la valoración en aduana. Por ejemplo, en el Consejo de los ADPIC ni

siquiera ha sido posible otorgar la condición de observador a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y mucho menos llevar a cabo un examen serio de la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y ese Convenio sobre la base de una lista recapitulativa del Presidente o una nota fáctica de la Secretaría. Además, su Gobierno envió a un experto a Ginebra para que participara en el Comité de Valoración en Aduana. Sin embargo, a pesar de las aclaraciones ofrecidas por la delegación india, no fue posible persuadir al Comité a que aceptase tan siquiera una propuesta sencilla para el intercambio de información sobre los valores de las exportaciones en casos dudosos, con miras a reducir la posibilidad de fraude. Por consiguiente, el escepticismo de su delegación a la hora de remitir asuntos a los órganos subsidiarios ha quedado justificado. La India reitera que, de conformidad con la Decisión de 3 de mayo, el Consejo General sólo debe remitir los asuntos a los órganos subsidiarios cuando es absolutamente necesario, con un mandato claro y un plazo específico.

24. El representante de la India desea mencionar otro aspecto importante del presente ejercicio y solicitar a todas las delegaciones que reflexionen más a fondo sobre el mismo. Aun en el caso de las cuestiones relativamente menores, por ejemplo, una cláusula del máximo empeño o una línea de acción deseable ya prevista en los diferentes acuerdos, algunos Miembros se muestran reacios a que tales cuestiones lleguen a ser significativas porque consideran que sería necesario introducir modificaciones en las legislaciones nacionales. El hecho de que las cláusulas del máximo empeño previstas en los acuerdos vigentes no figuren en la legislación nacional de algunos de los principales interlocutores comerciales plantea serias preocupaciones. Las legislaciones deberían prever explícitamente esas cláusulas, de conformidad con la letra y el espíritu de los Acuerdos de la OMC firmados y ratificados por los gobiernos Miembros. Recuerda a todas las delegaciones que el presente ejercicio sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación tiene y debe seguir teniendo por objeto generar niveles más altos de confianza, y eso sólo es posible mediante una combinación de voluntad política y buena fe. Los resultados actuales demuestran que esos factores no han influido en la medida necesaria. La India expresa su profundo desacuerdo con las delegaciones que sugieren que la causa de ese problema podría encontrarse en el propio proceso. El Consejo General decidió el 22 de junio de 2000 que en la presente reunión se decidiría cómo organizar la labor futura para el año 2001. Es lamentable que en la presente reunión extraordinaria no se haya prestado atención a esta cuestión ni se haya adoptado una decisión al respecto. La India solicita que el Presidente celebre consultas informales sobre el tema con suficiente antelación respecto de la próxima reunión del Consejo General, programada para el 8 de febrero de 2001. Su delegación confía en que el año próximo las delegaciones demuestren la voluntad política, la buena fe y el valor que se necesitan para abordar las cuestiones pendientes sobre la aplicación, y encuentren soluciones significativas mucho antes del plazo fijado para la Cuarta Conferencia Ministerial. Eso sería suficiente para generar confianza en la OMC y mejorar su imagen en países como la India. Su país perseverará en el empeño por persuadir a sus principales interlocutores comerciales a que continúen progresando en esa esfera. Éste será el empeño común más importante para todos durante el año próximo.

25. El representante del Brasil dice que el Presidente ha calificado los resultados del proceso en curso de importantes, aunque modestos, y está de acuerdo con él en que, si bien no se ha avanzado mucho en la adopción de una decisión, los Miembros han sido capaces de abordar las cuestiones con seriedad. Éste es el aspecto más importante del presente ejercicio, y es un aspecto sistémico. Los resultados obtenidos hasta ahora son prácticamente inexistentes, y el elemento más importante es el párrafo 7. La mayoría de las propuestas del Brasil están recogidas en el párrafo 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999, incluidas las propuestas relativas a las subvenciones, las medidas antidumping y las MIC; es importante que esas propuestas se aborden de forma significativa antes de la Cuarta Conferencia Ministerial. No obstante, al Brasil le interesa también la parte del párrafo 21 que trata sobre la agricultura, en particular la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. Esa cuestión se incluyó en los trabajos que dieron lugar a la presente Decisión, pero no aparece en la versión definitiva. El problema que plantea la aplicación de esa disposición no es sólo si se aplica, sino también cómo se aplica. El quid de la cuestión es establecer la competencia de la OMC para decidir sobre sus normas, que deben aplicarse a todos los

Miembros. Esto es muy importante para ellos, razón por la que todos deben adquirir plena conciencia al respecto. El Brasil no ha podido mostrarse de acuerdo con el texto propuesto para esa cuestión en las reuniones recientes, pues no garantiza la competencia de la OMC para decidir sobre sus normas, y más bien tiende a legitimar la idea de que las normas relativas a esa esfera pueden negociarse en otros ámbitos y luego trasladarse a la OMC. El Brasil no puede aceptar esa idea, pues ya ha tenido la experiencia de delegar sus derechos en virtud del Acuerdo sobre Subvenciones y no desea repetirla. Insta a todos los Miembros a prestar la máxima atención a esa cuestión. Entiende que en breve se presentará una propuesta que abordará la cuestión y hará referencia a la integración en el Acuerdo sobre la Agricultura de las normas y disciplinas convenidas en otros foros internacionales. Es éste un asunto que preocupa enormemente a su delegación. El Brasil no niega que otras organizaciones tengan derecho a negociar normas; su preocupación es que las normas negociadas fuera de la OMC puedan convertirse en leyes explícitas o implícitas para los Miembros de la OMC. Esas organizaciones no son necesariamente transparentes para los países que no son miembros, tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, y todos los Miembros deben ser conscientes de que, tarde o temprano, deberán hacer frente a problemas de este tipo. Finalmente, la labor que se ha realizado hasta ahora respecto de la aplicación dice mucho en favor de la OMC y, aunque todavía no se ha adoptado una decisión, al menos se ha demostrado seriedad en la forma de abordar cuestiones importantes para los países en desarrollo.

26. El representante de Polonia, que hace uso de la palabra en nombre de Bulgaria, Croacia, Estonia, Hungría, Letonia, la República Checa y la República Eslovaca, dice que el enfoque del Presidente es correcto, pues se centra en cuestiones que tienen muchas probabilidades de ser aceptadas, y considera que la presente Decisión es aceptable en buena medida. La forma en que esos Miembros se han planteado la labor sobre la aplicación se basa en el supuesto de que la aplicación debe considerarse como parte de la Declaración Ministerial de 1998 junto con otro elemento esencial: el programa de trabajo. Éstos y otros Miembros consideran que el programa de trabajo es un instrumento adecuado para lanzar una ronda amplia de negociaciones comerciales, y mantienen ese objetivo. Con el mismo espíritu han apoyado el proceso de generación de confianza. Las preocupaciones particulares relacionadas con la aplicación reflejan situaciones y problemas distintos en países con diferentes niveles de desarrollo. Esos Miembros comprenden y apoyan tales preocupaciones, pues algunas economías en transición tropiezan con problemas de aplicación similares en ciertas esferas. Al mismo tiempo, son conscientes de las limitaciones y dificultades para dar cabida a algunas de esas preocupaciones, pues en el caso de satisfacer tales demandas se modificaría el equilibrio actual entre derechos y obligaciones. A pesar de todo, no pueden mostrarse satisfechos por los resultados más bien modestos que se han obtenido en la presente etapa, y consideran necesario debatir más a fondo las posibilidades de adoptar soluciones aceptables para todos. Por otra parte, está claro que las soluciones para algunas de las cuestiones sólo pueden encontrarse en el marco de un contexto más amplio del programa de trabajo, recogido en la Declaración Ministerial de 1998, y que siguen considerando pertinente. Bajo esa perspectiva, creen que el debate no debe sobrecargar aún más la agenda de trabajo de la OMC para el año próximo, aunque sí debe formar parte de un proceso intensivo y ambicioso de preparación del camino hacia una mayor liberalización del comercio. Advierten contra el hecho de ignorar las preocupaciones genuinas de gran parte de los Miembros, pero advierten asimismo contra el hecho de confinar la nueva ronda en el contexto de las cuestiones relativas a la aplicación. Confían en que, con el tiempo, todos los Miembros comprenderán que sólo en el marco amplio de una ronda ambiciosa de nuevas negociaciones será posible ofrecer soluciones reales a las numerosas deficiencias y limitaciones del sistema multilateral de comercio, incluidas soluciones genuinas para los problemas reales y graves que plantea la aplicación.

27. El representante de Egipto dice que, tras la Conferencia Ministerial de Seattle, los Miembros acometieron la elaboración de un paquete de medidas para generar confianza, en el que ocupaba un lugar destacado la resolución de las cuestiones relativas a la aplicación planteadas por una serie de países en desarrollo. Además, el 3 de mayo el Consejo General adoptó una decisión para orientar el

proceso de resolución de las cuestiones relativas a la aplicación. Desde entonces se han celebrado numerosas reuniones y consultas, así como tres reuniones extraordinarias del Consejo General. El resultado de esa labor es la presente Decisión, que su delegación considera profundamente desalentadora e insuficiente; cree que no contribuye al proceso de generación de confianza y que no mejora la situación actual de muchos países en desarrollo. Esa situación ha sido el motivo de proponer en primer lugar la labor sobre la aplicación, a fin de corregir los desequilibrios y las deficiencias de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Un ejemplo de tales deficiencias es el apartado 2 del párrafo 1 de la Decisión, que trata de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Su delegación lamenta que, dadas las limitaciones del plazo, no se haya podido aprobar en la presente etapa la propuesta de examinar la idea de establecer un fondo rotatorio interorganismos para trabajar en pro de los objetivos previstos en la Decisión Ministerial, a saber, la ayuda alimentaria, el acceso a los servicios financieros, así como la asistencia técnica y financiera para aumentar la productividad y la infraestructura agropecuarias. Su delegación confía en que los Miembros abordarán con una mentalidad abierta esa cuestión más adelante a nivel del Comité, a fin de que éste pueda presentar un informe positivo al Consejo General. Su delegación lamenta asimismo que en el último momento se suprimiera el párrafo del proyecto de Decisión que describía los pasos necesarios para mejorar la aplicación eficaz del compromiso en materia de suministro de servicios del modo 4, relativo al movimiento de personas físicas. Además, otras esferas importantes quedan también fuera del alcance de la decisión. Ello no obstante, considera que al menos se ha adoptado una decisión, aunque no cumpla las aspiraciones o requisitos mínimos de su delegación. Por consiguiente, Egipto califica la presente Decisión de decisión provisional. Sin embargo, su delegación acoge con cierta satisfacción el hecho de que durante el año próximo se abordarán mediante el mismo mecanismo las cuestiones pendientes de las consultas del Presidente, así como las cuestiones relativas a la aplicación que no han sido abarcadas por las consultas, de conformidad con la Decisión de 3 de mayo y el programa de trabajo de 22 de junio. Por lo tanto, su delegación concede gran importancia al párrafo 7 de la presente Decisión, que hace referencia a la labor futura. Egipto insta a sus interlocutores comerciales a esforzarse más y a demostrar la voluntad política necesaria para adoptar decisiones sobre las cuestiones pendientes. En sus comunicaciones con el mundo exterior, los Miembros deben esforzarse en reflejar los hechos y la realidad de la situación sin exagerar los resultados en modo alguno.

28. El representante de Uganda dice que, por el momento, los resultados del proceso han sido modestos y se han adoptado pocas decisiones genuinas. Su delegación confía en que el hecho de remitir una serie de cuestiones a los órganos subsidiarios represente un mensaje de buena voluntad por parte del Consejo General. Su delegación considera lamentable la ausencia de resultados significativos, y confía en que se progrese más antes de la Cuarta Conferencia Ministerial. Las esferas de OTC y MSF son importantes para su país, pues a menudo las medidas adoptadas en dichas esferas han impedido que los países menos adelantados se beneficiaran de las mejores oportunidades de acceso a los mercados que se les habían otorgado. Sería necesario incrementar la asistencia técnica en esas esferas, incluida la relativa a la evaluación de la conformidad, y su delegación confía en que el Comité OTC incluya esa cuestión en sus trabajos. En la esfera de los ADPIC, también es importante para Uganda la aplicación del párrafo 2 del artículo 66, por lo que es preciso encontrar el medio de hacerlo. En cuanto al apartado 2 del párrafo 1 de la presente Decisión, su delegación apoya la sugerencia de Egipto de establecer un fondo. Finalmente, la cuestión del modo 4 en virtud del AGCS es otro asunto en el que es preciso seguir trabajando.

29. El representante del Pakistán señala que para su delegación y la mayoría de los países en desarrollo la aplicación es la cuestión más importante del programa del Consejo General. Según las estimaciones del Pakistán, entre el 60 y el 70 por ciento de todas las cuestiones relativas al comercio internacional que atañen a los países en desarrollo guardan relación o se derivan de la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Después de la Conferencia Ministerial de Seattle, su delegación acogió con satisfacción la Decisión adoptada por el Consejo General el 3 de mayo para abordar las cuestiones

relativas a la aplicación mediante un mecanismo especial. Se unió al consenso general de que avanzar en esas cuestiones es esencial a fin de generar la confianza mutua que había disminuido a consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar antes y después de dicha Conferencia. Se dedicaron muchas horas a debatir las cuestiones relativas a la aplicación, y su delegación agradece la paciencia y equidad demostradas por el Presidente en la labor que realizó sobre esas cuestiones, así como los esfuerzos del Director General y su personal. El Pakistán está de acuerdo con el Presidente en que los resultados son modestos, pues sólo se ha llegado a un acuerdo en 9 de los 54 apartados del párrafo 21; es decir, el vaso no sólo está medio vacío, pues apenas contiene agua. El Pakistán lamenta profundamente que las esferas que más le interesan desde el punto de vista del comercio -en particular el sector de los textiles, que representa el 60 por ciento de sus exportaciones- no se hayan incluido en la Decisión. Lamenta asimismo que la esfera de los servicios haya quedado excluida, en particular la decisión relativa al movimiento de las personas físicas. En tanto no se aborden esas preocupaciones prioritarias de los países en desarrollo, dichos países tendrán escasa participación en la amplia labor de la OMC. Su delegación ha podido aceptar la presente Decisión gracias a la inclusión del último párrafo relativo a la labor futura. La modestia de los resultados alentará el empeño del Pakistán en perseguir las propuestas de los párrafos 21 y 22 al proseguir los trabajos durante el año próximo. Su delegación confía en que la gran cantidad de tareas ya realizadas no conducirá a una disminución del ritmo de trabajo. En particular, espera que a principios de 2001 se adopte una decisión que garantice las prórrogas del período de transición que se han solicitado en virtud del Acuerdo sobre las MIC. Espera asimismo que los órganos subsidiarios presenten sus conclusiones en la reunión extraordinaria del Consejo General que se celebrará a principios de año, y que el propio Consejo adopte las medidas necesarias en los casos en que esos informes no estén disponibles. El Pakistán está de acuerdo con el Presidente en que la responsabilidad definitiva respecto del proceso de aplicación corresponde al Consejo General, y confía en que no se intentará modificar la naturaleza del proceso ni vincularlo con unas negociaciones más amplias. Ello podría provocar una simetría adversa que tendría un efecto paralizador sobre el resto de la labor de la OMC. El proceso de aplicación debe finalizar antes de la Cuarta Conferencia Ministerial, y su delegación colaborará con las demás delegaciones para intentar resolver problemas y adoptar decisiones a su debido tiempo. Esa sería una condición previa para el éxito de la Conferencia, y para que el sistema de la OMC pueda acometer nuevos empeños.

30. El representante de Hong Kong, China dice que su delegación acoge con satisfacción los progresos realizados, aunque sean más escasos de lo que ésta y otras delegaciones habrían deseado. Será necesario perseverar en el empeño y concentrarse en la sustancia de cada una de las cuestiones pendientes. La Cuarta Conferencia Ministerial tiene más probabilidades de lograr el éxito si va precedida de una etapa sólida y productiva de generación de confianza, y en ese sentido todavía queda mucho por hacer. Se ha dicho que los textiles y las prendas de vestir constituyen la quintaesencia de las cuestiones relativas a la aplicación. De hecho, esto representa que tres de los Miembros desarrollados más importantes deben cumplir la promesa de liberalizar un sector de interés económico fundamental para un gran número de Miembros en desarrollo. La estructura del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido es tal que, si bien pone de relieve los beneficios de la liberalización progresiva, permite postergarla en gran medida mediante un enfoque minimalista de la integración. Lamentablemente, ese ha sido el enfoque elegido por los tres Miembros principales que mantienen restricciones, y deja abierta una tremenda brecha que se tendrá que cerrar antes del 1º de enero de 2005, cuando finalice el período de transición. A pesar de que los tres Miembros en cuestión han asegurado que esa brecha se cerrará a su debido tiempo, la experiencia ha hecho que los Miembros en desarrollo exportadores se muestren más bien cautos. A su delegación le preocupa que en la presente situación algunos Miembros en desarrollo puedan ceder a la tentación de esperar hasta 2005 en lugar de comprometerse a poner en marcha un programa más amplio de liberalización del comercio. Partiendo de esa base, resulta un tanto desalentador que los Miembros desarrollados que no mantienen restricciones sobre los textiles y las prendas de vestir -fundamentalmente todos excepto tres- no hayan mostrado más interés en el debate sobre esa cuestión. Por el contrario, en ocasiones han demostrado tanta impaciencia por pasar la página de la aplicación y seguir adelante como los tres Miembros que

mantiene restricciones. Es posible que se trate de un error de apreciación, y su delegación confía en que reflexionen más sobre el asunto. A ese respecto, no parece haber quedado claro que el hecho de incluir la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido en el marco de una negociación más amplia no constituye opción alguna, pues a nadie le interesa volver a negociar ningún punto. Teniendo en cuenta que, en todo caso, la plena integración está programada para el 1º de enero de 2005, ninguno de los Miembros en desarrollo exportadores estaría dispuesto a sacrificarse por lo que ya ha sido acordado. La cuestión principal se reduce al ritmo que seguirá la liberalización desde este momento hasta finales de 2004; a juicio de los exportadores, ese ritmo debe ser suficientemente progresivo a fin de facilitar una transición lo menos problemática posible que conduzca a la integración de los textiles y las prendas de vestir en las disciplinas habituales del GATT/OMC. Como bien saben los Miembros, Hong Kong, China ha propuesto nuevas negociaciones para lograr una liberalización equilibrada y gradual del comercio multilateral. Ese país considera que el debate actual sobre la aplicación es una oportunidad de suprimir, o al menos reducir, uno de los principales obstáculos a las negociaciones futuras sobre un programa más amplio. Tal vez aún no ha llegado el momento, pero pronto, cuando los Miembros se planteen ese programa más amplio, sería muy útil que pudieran hacerlo sobre la base de un progreso sólido en la aplicación, que contribuiría a crear un marco satisfactorio de confianza entre ellos. Por consiguiente, su delegación hace un llamamiento a los Miembros para que adopten una actitud más constructiva y flexible hacia las cuestiones relativas a la aplicación que han planteado un gran número de Miembros en desarrollo. La OMC sólo puede avanzar sobre la base de concesiones mutuas y de un verdadero espíritu de consenso.

31. El representante de Zambia dice que, en relación con el quinto párrafo del informe del Presidente del Consejo de los ADPIC sobre la labor que ese Consejo ha realizado respecto de la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, su delegación ha entendido que se invitará a las organizaciones intergubernamentales a participar en las reuniones del Consejo de los ADPIC, y no simplemente a ofrecer información por escrito. Deberá invitarse a las organizaciones que tienen condición de observador en el Consejo de los ADPIC a que presenten su información en esas reuniones.

32. El representante de Tailandia dice que su delegación considera desalentadores los escasos resultados de las consultas celebradas sobre las cuestiones relativas a la aplicación, pero le complace saber que el proceso continuará y que las cuestiones pendientes se abordarán mediante el mismo mecanismo hasta la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial. Tailandia confía en que la presente Decisión sea sólo el primer paso hacia la resolución de las numerosas cuestiones pendientes. Sin embargo, los resultados no serán distintos de los obtenidos hasta ahora si los Miembros principales no demuestran más voluntad política y flexibilidad. Su delegación alienta a esos Miembros a acometer la labor futura de buena fe, con miras obtener los máximos resultados durante el año próximo. Sólo unos resultados sustantivos en esa esfera pueden mejorar el proceso de generación de confianza en la OMC y el sistema multilateral de comercio, que es el paso previo para que los Miembros puedan dedicar más tiempo y esfuerzos a otras cuestiones.

33. El representante de Jamaica dice que su delegación acoge con escasa satisfacción la adopción de la presente Decisión, pues es una contribución modesta de incierta repercusión sobre el ejercicio de generación de confianza, que es muy importante para la OMC. Los Ministros de Comercio del grupo de países ACP, en la reunión que han celebrado sus 77 miembros esta misma semana en Bruselas, han puesto de relieve la importancia de la aplicación para los países en desarrollo. En ese contexto, Jamaica confía en que el proceso que continuará el año próximo cree una estructura más ambiciosa sobre la base actual, que es más modesta. Su delegación tiene un interés particular en la cuestión relativa al Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, y confía en que todos los Miembros continúen esforzándose y cooperen más intensamente a fin de obtener mayores progresos y resultados más significativos. Jamaica ha convenido en la aprobación del apartado 1 del párrafo 1 de la presente Decisión en el entendimiento de que sólo guarda relación con la administración de los contingentes arancelarios y no con la estructura o demás características de dichos contingentes.

34. La representante de Indonesia dice que, si bien su delegación se ha unido al consenso sobre la presente Decisión, lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre numerosas cuestiones relativas a la aplicación planteadas por los países en desarrollo. Al igual que otras delegaciones, su delegación está también interesada en pasar a debatir otras cuestiones de interés común para todos los Miembros; no obstante, la resolución de las cuestiones relativas a la aplicación es importante para Indonesia, pues se trata de una de las medidas de generación de confianza. Sin una resolución adecuada de tales cuestiones no sería realista esperar que su país se muestre más dispuesto a negociar nuevos acuerdos. Indonesia no descarta la posibilidad de debatir otras cuestiones con el fin de abrir el camino hacia una mayor liberalización del comercio. Sin embargo, se muestra reacia a debatirlas seriamente en la presente etapa, principalmente porque le preocupa que los nuevos acuerdos, que conllevarían cargas y obligaciones adicionales, puedan crear problemas adicionales y sean más difíciles de aplicar. Por ese motivo, la prioridad principal de Indonesia es resolver las dificultades que plantea la aplicación de los acuerdos vigentes. Gracias a su experiencia en esa esfera, Indonesia ha comprendido que debe conocer todas las repercusiones, especialmente las negativas, antes de empezar a negociar cuestiones, pues algunos de los problemas que han planteado los Acuerdos de la Ronda Uruguay no se previeron en el momento de las negociaciones. El mecanismo actual debe mantenerse para la labor futura sobre la aplicación, y Tailandia está dispuesta a debatir los detalles del programa de trabajo para el año próximo. Si bien está de acuerdo en que el Consejo General podría tener en cuenta las cuestiones relativas a la aplicación que otros órganos de la OMC están examinando, no puede aceptar ningún intento de vincular las cuestiones relativas a la aplicación con el objetivo de lanzar una nueva ronda.

35. La representante de Santa Lucía dice que, si bien la presente Decisión es realmente modesta, los esfuerzos realizados por todos merecen una actitud positiva, independientemente de los resultados obtenidos. El párrafo 7 de la Decisión, que hace referencia a la labor futura, tiene una importancia primordial. Las propuestas de Santa Lucía que hacen referencia a los puntos débiles de los pequeños países en desarrollo en fase de transición desde acuerdos comerciales preferenciales se basan en el reconocimiento de la marginación cada vez mayor de algunos pequeños países en desarrollo respecto del sistema multilateral de comercio, cuestión que se menciona en el párrafo 6 de la Declaración Ministerial de Ginebra y que todavía no se ha abordado con seriedad. Su delegación confía en que la recopilación de los elementos pendientes para la labor futura, que ha de publicar la Secretaría, contenga una referencia a las cuestiones que ha planteado Santa Lucía en el transcurso de las consultas celebradas recientemente. Entre esas cuestiones se incluyen las siguientes: medidas posibles para conceder flexibilidad adicional a los países en desarrollo, tales como umbrales relativos a la participación porcentual de sus exportaciones en mercados de importación y en el mercado mundial; la necesidad de asegurar una redistribución de los derechos de negociación en favor de los Miembros exportadores pequeños y medianos, preocupación pendiente que se ha puesto expresamente de relieve en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII del GATT de 1994; y la necesidad de mejorar la seguridad del acceso de los pequeños abastecedores tradicionales a los mercados, mediante una definición adecuada del término "abastecedor sustancial" en el contexto del artículo XIII del GATT de 1994. Esas cuestiones han surgido de las propuestas que contiene el documento sin signature JOB(99)/4797/Rev.3, algunas de las cuales se elaboraron como propuestas específicas formuladas durante las consultas. Santa Lucía espera que el Comité de Agricultura acometa la importante labor de paliar los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, y confía en que esa labor conduzca en breve plazo a la adopción de decisiones positivas en el Consejo General.

36. El representante de Honduras dice que su delegación aprecia el apoyo prestado por los Miembros y la Secretaría a la inclusión de su país en el párrafo b) del Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. Honduras ha intentado que se rectificara ese error durante cinco años, incluso en los comités competentes, y el texto de la presente Decisión permitirá subsanarlo de una vez por todas. Su delegación solicita al Director General que proceda lo antes posible a efectuar esa rectificación.

37. La representante de El Salvador dice que los resultados que contiene la presente Decisión son escasos, y el único importante para su delegación es el apartado 1 del párrafo 6 sobre la inclusión de Honduras en el párrafo b) del Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. La resolución de los problemas que plantea la aplicación tiene una importancia fundamental para su país, particularmente en las esferas de los textiles, las subvenciones y los servicios, todas ellas ausentes de la Decisión. Es importante respetar la Decisión de 3 de mayo, y El Salvador confía en que la labor futura prevista en el párrafo 7 de la presente Decisión aporte resultados positivos en las esferas de interés para ése y otros países en desarrollo.

38. El representante de Turquía dice que su delegación agradece que se haya obtenido un resultado positivo en el proceso en curso, aunque no se hayan cumplido las expectativas de muchos Miembros. No obstante, la presente Decisión supone un primer paso en esa dirección, que siempre es el más difícil de conseguir. El proceso en curso debe plasmar las disposiciones de los Acuerdos de la OMC, así como identificar y corregir los problemas que plantean sus deficiencias. Sin embargo, el proceso no tiene por objeto modificar los Acuerdos o crear nuevas disposiciones, ejercicio completamente distinto, y ésa es la base del apoyo prestado por su delegación a las propuestas sobre la aplicación. Turquía confía en que la labor futura sobre la aplicación se desarrolle paralelamente a una evolución hacia negociaciones más amplias.

39. La representante de Bolivia dice que la aplicación de todos los Acuerdos de la OMC es muy importante para su país, en particular los acuerdos relacionados con la agricultura y las medidas sanitarias y fitosanitarias; no obstante, su delegación lamenta que la esfera de los textiles no se haya incluido en la presente Decisión. Si bien se ha progresado en algunas cuestiones relativas a la aplicación, el proceso ha sido largo y espinoso. Las delegaciones tendrán que reflexionar sobre cómo encontrar soluciones a esas cuestiones en el breve plazo de que disponen hasta la Cuarta Conferencia Ministerial, pues la aplicación se ha convertido en uno de los elementos determinantes para recuperar la confianza en la OMC y la credibilidad de esa organización. Los resultados obtenidos en el proceso en curso serán fundamentales para que los Miembros, y en particular los países en desarrollo, se muestren dispuestos a emprender nuevas actividades en materia de liberalización. Para las pequeñas economías con una gama limitada de exportaciones, como es el caso de Bolivia, es primordial que se encuentren soluciones concretas en esa esfera.

40. El representante de Sudáfrica señala su interés por que se aborden de manera decisiva una serie de cuestiones en la esfera de la aplicación con el fin de favorecer sus objetivos comerciales y de desarrollo. Su delegación no ha podido asistir a muchas de las reuniones celebradas en el marco del proceso en curso debido a la necesidad de asignar unos recursos limitados al conjunto de la labor de la Organización. Al parecer, esa afirmación ha resultado ser exacta en el caso de la labor realizada sobre el mecanismo de examen de la aplicación. A pesar de los intensos esfuerzos realizados durante muchos meses por el Presidente, el Director General y la Secretaría, así como otros Miembros, los resultados han sido mínimos y no han compensado el empeño. Otras delegaciones han calificado los resultados de escasos, modestos o inferiores a sus expectativas mínimas, y su delegación está de acuerdo con ese punto de vista. Teniendo en cuenta que se trata de una delegación pequeña, no habría podido dedicar tanto tiempo a cambio de unos resultados tan modestos. De poco serviría poner sobre la mesa cuestiones tales como la buena fe o la falta de voluntad política de algunos Miembros durante el proceso en curso. Los resultados reflejan una realidad política determinada y en cierto modo inextricable, así como las dificultades verdaderamente serias con que la OMC ha tropezado no sólo en relación con esas cuestiones, sino en el marco más general de su programa de trabajo. Mientras no se resuelvan las cuestiones relativas a la aplicación, los Miembros seguirán bloqueados por una situación inaceptable e insostenible que perjudica y menoscaba gravemente sus intereses comerciales y de desarrollo. Sudáfrica no dispone de respuestas sencillas a ese problema. En la presente coyuntura, no parece haber otra opción salvo continuar celebrando consultas para intentar resolver las cuestiones pendientes relativas a la aplicación en el marco del mecanismo de examen. Por tal motivo, su delegación apoya los llamamientos a proseguir la labor en el marco actual hasta la Cuarta Conferencia

Ministerial, y alienta al Presidente y al Director General a seguir facilitando esa labor. No obstante, en vista de los resultados obtenidos hasta ahora, Sudáfrica no confía en que el mecanismo de examen produzca el resultado significativo que es tan importante conseguir. Si la trayectoria actual consiste en seguir trabajando, le preocupa que aumente el sentimiento de frustración que ahora es evidente entre los Miembros, pues todo lo que cabe esperar es más de lo mismo, es decir, escasos resultados a cambio de mucho esfuerzo.

41. El representante de Filipinas dice que, en relación con las prórrogas del período de transición en virtud del Acuerdo sobre las MIC al que se comprometieron los Miembros, los países solicitantes que tienen una situación similar deben ser tratados de forma similar en el marco de un proceso multilateral. Del informe presentado por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías parece inferirse que un Miembro no está de acuerdo con esa modalidad. Sin embargo, la declaración de Colombia en nombre de una serie de Miembros debe tomarse en consideración, teniendo en cuenta el carácter multilateral de la OMC y los intereses de justicia y equidad. En cuanto a los resultados del proceso de aplicación, la presente reunión es un paso decisivo en relación con la Decisión adoptada, la labor remitida a los órganos subsidiarios y la labor futura prevista en el párrafo 7 de la Decisión. Los resultados actuales constituyen un avance considerable, en particular habida cuenta de las dificultades con que se ha tropezado hasta ahora. Se ha demostrado sensibilidad hacia las preocupaciones de los países en desarrollo, y el hecho de poner en práctica de esa manera la Decisión de 3 de mayo es un punto de partida para restablecer la confianza después de Seattle, y muestra el camino hacia un compromiso más amplio así como una posibilidad de acometer nuevas negociaciones. El quid de la cuestión es progresar en la esfera de la aplicación. Los resultados obtenidos hasta ahora pueden considerarse modestos, pero al menos se ha adoptado una decisión que constituirá la base de una labor más fructífera. Su delegación confía en que el espíritu de compromiso que ahora se ha puesto de manifiesto facilite las cosas.

42. El representante de Malasia dice que los resultados actuales quedan muy por debajo de las expectativas de su país, y no compensan el tiempo y los esfuerzos dedicados al proceso. Su delegación lamenta que no haya sido posible adoptar decisiones en algunas de las esferas fundamentales para los intereses de los países en desarrollo, parte de las cuales no han sido abordadas plenamente en las consultas celebradas. No obstante, la presente Decisión es un paso útil, y su delegación confía en que se obtengan resultados más sustanciales el año próximo. No es difícil identificar la razón por la que no ha sido posible avanzar más por el momento. El problema no radica en el proceso o el mecanismo, y tanto uno como otro deben mantenerse. La razón es más bien la falta de voluntad política. Algunos Miembros han señalado que la voluntad política es un proceso en dos direcciones; su delegación está de acuerdo en ese punto, si bien únicamente en el contexto de las negociaciones. El proceso en curso no es una negociación, sino más bien un ejercicio de generación de confianza, y en tales circunstancias resulta más adecuado que la mayoría de los Miembros demuestren voluntad política y la flexibilidad para lograr los resultados necesarios. Según Malasia, la resolución de los problemas actuales en la esfera de la aplicación es imprescindible si se quiere generar la confianza que necesitan los países en desarrollo para comprometerse en otras esferas de la labor de la OMC. En ningún caso deben establecerse vínculos entre la labor sobre la aplicación y la celebración de negociaciones más amplias. Su delegación confía en que el año próximo se cree un entorno propicio que permita obtener resultados sustanciales en la esfera de la aplicación.

43. El representante de Venezuela dice que la presente Decisión no cumple las expectativas de su delegación y es desalentadora, especialmente si se compara con el primer proyecto presentado por el Presidente. Sería importante restablecer la voluntad política que se puso de manifiesto al adoptar la Decisión de mayo sobre la aplicación. Las cuestiones pendientes de los párrafos 21 y 22, así como las que contiene la recopilación de las propuestas de 18 de noviembre de 1999, se han incorporado al programa del año próximo como cuestiones prioritarias, y sólo queda la cuestión de cómo organizar la labor de manera que se encuentren soluciones satisfactorias para los países en desarrollo. No hay necesidad de volver a examinar la estructura del proceso, pues ningún cambio supondría diferencia

alguna en el caso de que ciertos Miembros no demuestren la voluntad política y la flexibilidad necesarias. Las razones que explican el fracaso de Seattle no son únicamente las que ha publicado la prensa, pues incluyen también una ausencia de flexibilidad similar a la que se echa de menos en el proceso en curso. Por ese motivo, su delegación subraya la importancia de demostrar la voluntad de progresar rápidamente en la esfera de la aplicación. Esa sería la única manera de lograr resultados sustantivos antes de la Cuarta Conferencia Ministerial. El representante de Venezuela reitera que todo resultado del proceso en curso debe reportar ventajas a los países en desarrollo, pero sería inaceptable que conllevara la imposición de nuevas cargas administrativas o de cualquier otra índole a esos países. Venezuela ha apoyado la presente Decisión en el entendimiento de que el proceso se intensificará al año próximo. La Decisión de mayo y el programa de trabajo de junio establecen el marco en el que se abordarán caso por caso las cuestiones relativas a la aplicación hasta la Cuarta Conferencia Ministerial, y no ha habido acuerdo alguno respecto a la posibilidad de que el proceso en curso imponga obligaciones adicionales a los países en desarrollo.

44. El representante de Zimbabwe dice que a su delegación le preocupa que el proceso de aplicación no haya progresado, y que la presente Decisión no cumple sus expectativas mínimas. Es preciso que las delegaciones más importantes demuestren la voluntad política necesaria para comprometerse de manera más significativa y constructiva en la resolución de las preocupaciones relativas a la aplicación. Su delegación confía en que el año próximo se pueda avanzar más en la resolución de las cuestiones pendientes, pues el acuerdo sobre la labor futura al que se ha llegado es un gran paso en esa dirección. En relación con la remisión de cuestiones a los órganos subsidiarios, su delegación reitera su recelo al respecto y confía en que muy pronto esas cuestiones vuelvan a someterse a la decisión del Consejo General. El éxito de la Cuarta Conferencia Ministerial depende de los progresos que se realicen en la esfera de la aplicación, y la resolución de las cuestiones pendientes durante los próximos meses incumbe a todos los Miembros.

45. El representante de Nigeria dice que su delegación considera desalentador el resultado del proceso en curso. A primera vista se han obtenido algunos resultados, si bien son escasos; sin embargo, una reflexión más atenta permite comprobar que esos resultados carecen de sustancia, lo que pone en tela de juicio el tan cacareado proceso de generación de confianza. Tal vez algunos confiaron en que con el tiempo se reducirían las expectativas sobre las cuestiones relativas a la aplicación; no obstante, teniendo en cuenta que los países en desarrollo tropiezan con dificultades genuinas en la aplicación de los Acuerdos de la OMC, no es posible eludir las cuestiones relativas a la aplicación, y es preciso adoptar medidas concretas para atenuar esas dificultades. Si bien la importancia de la aplicación se ha reconocido debidamente en el preámbulo de la presente Decisión haciendo referencia a la Declaración Ministerial de Ginebra y a otros textos, no se han adoptado medidas para ayudar a los países en desarrollo a solucionar las dificultades planteadas por la aplicación. Se ha hablado mucho sobre la integración de esos países en el sistema multilateral de comercio, pero el representante de Nigeria se pregunta cómo podría llevarse a cabo sin la flexibilidad necesaria y sin tomar en consideración sus dificultades. Además, se pregunta por qué no se han adoptado medidas concretas para aplicar las disposiciones del trato especial y diferenciado. Todos los Miembros deben seguir teniendo claro que no se puede generar una confianza plena si no se demuestra suficiente flexibilidad hacia las preocupaciones de los países en desarrollo. Nigeria agradece la asistencia bilateral que se le ha prestado y que se ha ofrecido también a otros países, así como las donaciones de particulares a los programas de asistencia técnica. No obstante, los 5 millones de francos suizos aprobados en el presupuesto de la OMC son muy inferiores a los 10 millones que se habían propuesto. Nigeria cree que esa cifra es inadecuada y que debería estudiarse la posibilidad de aumentarla todavía más.

46. El representante del Ecuador dice que la presente Decisión es modesta y no abarca las cuestiones de interés fundamental para los países en desarrollo. Su delegación confía en que el año próximo la labor sea más productiva y contribuya a resolver los problemas de aplicación, cada vez más numerosos, a que hacen frente esos países. El párrafo 7 de la Decisión, que hace referencia a la

labor futura, es importante para su delegación; considera que esa labor debe ir acompañada de una reflexión sobre los objetivos de la OMC, Organización que se estableció con el propósito de ser universal. Se pregunta si tales objetivos incluyen las necesidades de desarrollo de la mayoría de los Miembros, o si la Organización se estableció con la idea de satisfacer los intereses de unos cuantos países. Los Miembros deben asegurarse de que no aumente la insatisfacción entre algunos de ellos.

47. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación considera desalentadora la presente Decisión. Las Comunidades habrían estado dispuestas a ir mucho más lejos, por ejemplo, a incluir ciertos sectores importantes y sensibles que no han sido abarcados por la Decisión; además, habrían estado dispuestas a suscribir los textos propuestos por el Presidente a finales de noviembre en relación con un buen número de cuestiones. Su delegación apoyará plenamente al Presidente y al Director General cuando se reanude la labor el año próximo, así como en las demás esferas de empeño común que configuran el programa de trabajo. Las Comunidades esperan trabajar con todos los Miembros para seguir generando confianza dentro y fuera de la Organización. La oportunidad de revitalizar la labor de la OMC está en sus manos, así como la posibilidad de acometer seriamente los preparativos de un nuevo ejercicio de liberalización comercial; cabe esperar que ese ejercicio se lleve a cabo mediante el inicio de nuevas negociaciones lo antes posible.

48. El representante de Barbados dice que los resultados de la labor realizada hasta ahora y de la presente Decisión están muy por debajo de las expectativas y necesidades de su país, teniendo en cuenta que se trata de una economía en desarrollo pequeña y vulnerable. Reafirma la importancia de la aplicación efectiva de los Acuerdos de la OMC para Barbados, pues la Ronda Uruguay no le ha proporcionado los beneficios que había previsto y que se le prometieron. Sería necesario reequilibrar las injusticias que sufren los diferentes Miembros para restablecer la confianza de su país en el sistema multilateral de comercio, así como para permitirle participar en el proceso de liberalización como interlocutor comercial en condiciones de igualdad y autorizarle a asumir nuevos compromisos en el futuro. Por consiguiente, es importante que el año próximo la labor sobre la aplicación avance de forma constructiva y positiva en el marco establecido el 3 de mayo, con el fin de lograr un progreso sustantivo en la resolución de las dificultades existentes antes de la Cuarta Conferencia Ministerial.

49. La representante de Singapur dice que, si bien no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre una serie de cuestiones planteadas en el párrafo 21, la presente Decisión conlleva algunos resultados positivos y es un avance importante. Los Miembros deben progresar sobre la base de esos resultados y esforzarse por englobar en un único paquete las cuestiones pendientes sobre la aplicación con miras a adoptar una decisión el año próximo. El aspecto más importante es proseguir con la labor sobre la aplicación y que todas las cuestiones que no se han resuelto permanezcan sobre la mesa. Los Miembros deben afanarse en lograr un resultado positivo antes de que se celebre la Cuarta Conferencia Ministerial. Sin embargo, al proseguir la labor sobre la aplicación los Miembros no deben olvidar la función primordial de la OMC, que es promover la liberalización del comercio multilateral. Por tal motivo, es importante tener presente la Declaración Ministerial de Ginebra, que establece que la labor sobre la aplicación debe integrarse en el contexto más amplio de promover el objetivo de la OMC de liberalizar el comercio. Su delegación está de acuerdo en que el progreso de la aplicación no debe vincularse con el progreso de la labor de la OMC en otras esferas, y viceversa; además, cree que el año próximo los trabajos deben progresar en todos los frentes.

50. El representante del Paraguay dice que su delegación entiende que la cuestión de la aplicación es difícil, pues supone alterar las circunstancias actuales para permitir a los países en desarrollo participar más plenamente en el comercio internacional. Por ese motivo, a su delegación le satisface el progreso modesto que se ha logrado. El proceso continuará, tal como refleja el párrafo 7 de la presente Decisión, y su delegación se muestra optimista hacia la posibilidad de lograr un acuerdo sobre las soluciones para los problemas con que tropiezan los países en desarrollo. Es fundamental

resolver esos problemas antes de pasar a una nueva ronda de negociaciones e introducir modificaciones en el sistema actual. La globalización ha reportado beneficios a algunos países, pero no a otros, como es el caso del Paraguay. Su delegación confía en que esos beneficios estén muy pronto a disposición de todos los Miembros.

51. El representante de Panamá dice que las evaluaciones de la presente Decisión varían entre los Miembros, pero es importante no subestimar la labor que queda pendiente, incluidas las cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios en el contexto de la presente Decisión. A su delegación le complace que se haya resuelto la cuestión de la inclusión de Honduras en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, si bien era una de las más sencillas de resolver; teniendo en cuenta que se trata de la única cuestión sustantiva de la Decisión, pone de manifiesto lo mucho que todavía queda por hacer. Su delegación desea reiterar su interés en participar en las consultas futuras, particularmente las relativas a las subvenciones. A ese respecto, el apartado 2 del párrafo 6 de la Decisión es importante para su delegación, pues guarda relación con los párrafos 5 y 6 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones, que abarcan las disposiciones del trato especial y diferenciado. Al debatir esa cuestión se han manifestado algunos puntos de vista sobre tales disposiciones que son motivo de preocupación para su delegación, y sería necesario abordar la cuestión en las consultas.

52. La representante de Guatemala dice que la presente Decisión es un paso hacia delante, pero no contiene muchos resultados significativos si se tienen en cuenta el tiempo y los esfuerzos dedicados al proceso. La presente Decisión sólo contiene dos párrafos sustantivos, y a su delegación le preocupa que se hayan omitido numerosas cuestiones de importancia, por ejemplo, las relativas a las esferas de los textiles, las medidas antidumping y las subvenciones. Esas cuestiones tienen repercusiones importantes sobre el comercio de los países en desarrollo y su delegación confía en que muy pronto se obtengan resultados concretos en dichas esferas. La labor sobre la aplicación proseguirá, y aunque se trate de una cuestión difícil para los Miembros desarrollados, tiene una importancia decisiva para los países en desarrollo; por consiguiente, su delegación confía en que puedan obtenerse unos resultados equilibrados.

53. El representante de Chile expresa la conformidad de su delegación con la declaración del Brasil, particularmente en relación con la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. Hasta ahora, los resultados del proceso han sido modestos, pero en este momento sería prematuro evaluarlos, ya que los tres primeros meses del año próximo revelarán las consecuencias de los resultados obtenidos hasta entonces, particularmente en relación con las expectativas que generan y las posibilidades que ofrecen de resolver los problemas planteados por la aplicación.

54. El representante del Japón dice que su delegación considera desalentadores los resultados actuales, y cree que se podría haber llegado más lejos. El año próximo será importante reflexionar sobre la manera de conseguir que el proceso sea más productivo y significativo a la luz de la experiencia recabada. A ese respecto, su delegación cree que lo mejor sería integrar el ejercicio en un contexto más amplio, con miras a lanzar una nueva ronda de negociaciones.

55. El representante de Corea dice que, si bien su delegación está de acuerdo con otros países en que los resultados actuales son modestos, cree que es importante disponer de algunos resultados en la presente etapa, por muy modestos que éstos sean. De conformidad con la Decisión de 3 de mayo, la presente Decisión y la declaración del Presidente son la confirmación de que el proceso continuará el año próximo y todas las cuestiones seguirán sobre la mesa. Por tanto, la presente Decisión debe considerarse como un resultado a medio plazo en el contexto de un proceso continuo, y su delegación confía en que contribuya a crear un entorno más constructivo para la labor futura. Las cuestiones sobre la aplicación son importantes y merecerán atención prioritaria el año próximo; no obstante, a la luz de la experiencia recabada, su delegación cree que el mecanismo de revisión de la aplicación adolece de limitaciones a la hora de encontrar soluciones para todas las cuestiones planteadas. Por tal motivo, algunas de esas cuestiones podrían tener más oportunidades de ser resueltas si se abordaran

en un contexto distinto, incluido el marco de unas negociaciones más amplias. Además, pronto habrá que iniciar los preparativos de la Cuarta Conferencia Ministerial, que debe abarcar todo el espectro de actividades de la OMC, al mismo tiempo que proseguirá el proceso en curso. Será importante garantizar que los dos procesos se desarrollen de manera eficiente y en el marco de una relación de mutuo apoyo.

56. El representante del Canadá dice que los resultados actuales son lo máximo que se podía lograr en la presente etapa. Un enfoque constructivo y realista por parte de todas las delegaciones permitirá lograr mayores progresos en el proceso continuo que se desarrollará el año próximo.

57. El representante de Cuba dice que los resultados actuales son modestos, pero que el ejercicio habría merecido la pena si el proceso que se ha desarrollado hasta ahora hubiese propiciado la obtención de resultados en un entorno más adecuado. Ahora hay una conciencia de la necesidad de resolver los problemas de la aplicación a fin de poder resolver otras cuestiones desde una perspectiva más clara. La voluntad política, la buena voluntad y la determinación son requisitos para la resolución de esos problemas, que es muy importante para el futuro de la Organización, y esos requisitos deben cumplirse antes de la Cuarta Conferencia Ministerial para que ésta concluya con éxito. No se debe establecer vínculo alguno entre las cuestiones sobre la aplicación y los preparativos para la Conferencia, y no hay que pedir a los países en desarrollo que paguen dos veces el precio de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

58. El Consejo General toma nota de las declaraciones.
